



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 475 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00009184-3/2020, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional de la actividad “Derecho a la salud en tiempos de pandemia”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Alberto Biglieri, solicita la declaración de interés institucional de la actividad “Derecho a la salud en tiempos de pandemia”, que le fuera remitida por la Asociación Civil Urbe Et Ius, y tendrá lugar el día 20 de Mayo de 2020;

Que esta actividad aborda una temática de trascendencia e interés tanto para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como para el público en general;

Que, la Asociación solicitante y el Consejo de la Magistratura firmaron un convenio de colaboración en el tiempo que el Centro de Formación Judicial formaba parte de la estructura del mismo y que, actualmente, se encuentra en trámite la aprobación de un nuevo Convenio Marco entre ambas instituciones;

Que, conforme surge de la propuesta y programa adjuntos, el mismo contará con la participación y exposición de reconocidos especialistas en la materia como el Dr. Luis Ignacio Brusco doctor en Medicina y Filosofía y Profesor Titular de Psiquiatría en la UBA; el Dr. Juan Andres Viguie, médico especialista en Gestión de Sistemas de Salud, Jefe de Auditoría Prestacional PAMI CABA, medico auditor de CASA y DOSUBA y el Dr Osvaldo Gozzaini, doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Profesor Titular de Derecho Procesal en la UBA y en la UNLZ, Director de la Maestría Internacional de Derecho Procesal Constitucional;

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que por último, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 9/2020, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de la actividad “Derecho a la salud en tiempos de pandemia” en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de interés institucional la actividad “Derecho a la salud en tiempos de pandemia” a realizarse el día 20 de mayo del corriente año.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 475 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires